RESOLUCIÓN No. 017
DEL 21 DE ENERO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-001-2026

El Alcalde del Municipio de Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores el gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad

territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2025, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 046 del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizarse a la ejecución de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS".** el cual asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/C ($198.965.060),** iva incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional como municipal.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-001-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS#** el cual asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/C ($198.965.060),** iva incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional como municipal, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 046 del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: La modalidad de la presente contratación es de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026; los pliegos de condiciones

pueden consultarse en la página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura en la alcaldía de Norcasia, lugar y fechas de acuerdo con señalados en el cronograma del presente proceso.

TERCERO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el proceso, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación.

QUINTO: Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de enero de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	14 de enero de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de enero de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	SECOP I; juridica@norcasia-caldas.gov.co o en NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de enero de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	20 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	23 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	24 de enero de 2026 hasta las 12:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	24 de enero de 2026 hasta las 04:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 de enero de 2026 hasta las 05:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de enero de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29 de enero de 2026 hasta las 10:00 am	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de enero de 2026 hasta las 10:01 am	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 29/01/2026 Hasta: 03/02/2026 07:00 pm (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de febrero de 2026 10:00 am	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	Fecha definida por la Entidad.

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de febrero de 2026 02:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	04 de febrero de 2026 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de febrero de 2026 06:00 pm	NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	05 de febrero de 2026 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ
MONICA YINETH FRANCO GOMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	